

Ruta de atención en salud después de un desastre

Después de una emergencia, tus derechos siguen vigentes.

Tu derecho a la salud debe estar protegido durante la emergencia y en la recuperación.

Sin embargo, por la emergencia es posible que los mecanismos habituales cambien, Infórmate, pregunta por las alternativas disponibles y no suspendas tus tratamientos.

1. Las urgencias no pueden esperar

Si tienes una emergencia médica, tienes derecho a recibir atención de urgencias.

No deben exigir una autorización previa que retrase una atención de urgencia.

2. Si necesitas una atención que no es de urgencias

Si necesitas una consulta general, control, renovación de tratamiento o atención por una enfermedad crónica, consulta primero los canales habilitados por tu EPS.

Esto puede ayudarte a encontrar atención disponible y evitar desplazamientos innecesarios o la congestión de los servicios de urgencias.

3. Tu atención en salud debe continuar

Tienes derecho a continuar con tus tratamientos y controles, aunque la emergencia haya afectado tu IPS habitual.

Si tienes una enfermedad crónica, estás en tratamiento, eres una persona gestante o necesitas atención en salud, consulta con tu EPS las alternativas disponibles en tu municipio o en otro lugar cercano.

Si no recibes información, pregunta por los canales oficiales de atención de tu EPS o IPS.

4. No te quedes sin tus medicamentos

Si tienes una enfermedad crónica y necesitas medicamentos, tu EPS debe garantizar alternativas para su entrega cuando tu lugar habitual de dispensación esté afectado.

No suspendas tu tratamiento por falta de información. Comunícate con tu EPS y pregunta dónde puedes reclamar tus medicamentos.

5. Si necesitas ser trasladado

Si tu IPS no puede atenderte y necesitas atención en otro lugar, tienes derecho a que se gestione oportunamente tu traslado y a recibir información sobre dónde continuar tu atención.

No deben imponerte trámites innecesarios que pongan en riesgo tu salud.

6. Tu salud mental también importa

Después de una emergencia puedes sentir miedo, angustia, tristeza, confusión o dificultad para dormir.

Tienes derecho a recibir atención en salud mental y apoyo psicosocial. Pregunta por las rutas disponibles en tu municipio o a través de tu EPS.

7. Si perdiste tus medicamentos o documentos

Si durante la emergencia perdiste medicamentos, fórmulas o documentos relacionados con tu atención en salud, solicita a tu EPS orientación para continuar tu tratamiento.

No suspendas medicamentos esenciales por no contar con los documentos que tenías antes de la emergencia.

8. Tienes derecho a recibir un trato digno

La emergencia no elimina tus derechos.

Tienes derecho a recibir atención sin discriminación, con respeto a tu dignidad, privacidad y necesidades particulares.

9. ¿Qué puedes hacer si no te garantizan la atención?

Si encuentras barreras para acceder a servicios de salud, medicamentos o traslados:

1. Comunícate con tu EPS y solicita una solución.
2. Guarda los soportes de tu solicitud o reclamación.
3. Si la barrera persiste, busca los canales institucionales disponibles, incluyendo la defensoría del pueblo para presentar tu queja o solicitar protección de tu derecho a la salud.

10. Hay personas que pueden ser más vulnerables a afectaciones de salud como niños, niñas, adolescentes, personas mayores, gestantes.

Si estás embarazada, extremar los cuidados es importante, informa al personal de salud sobre tu condición y pregunta dónde puedes continuar tus controles.

Busca atención inmediata si tienes sangrado, dolor abdominal intenso, pérdida de líquido, contracciones frecuentes, dolor de cabeza intenso, visión borrosa o disminución de los movimientos del bebé.

Protege especialmente a niñas y niños, vigila cambios en su comportamiento y estado de salud.